

Para calificar para asistencia federal, debe presentar una solicitud ante FEMA

Release Date: mayo 1, 2024

Los sobrevivientes en los condados Cumberland, Hancock, Lincoln, Knox, Sagadahoc, Waldo, Washington y York que sufrieron pérdidas o daños a causa de las fuertes tormentas e inundaciones que ocurrieron del 9 al 13 de enero de 2024, es posible que ya hayan informado de sus daños al estado de Maine, hayan hablado con alguien de FEMA o se hayan inscrito para recibir ayuda con una organización comunitaria. Eso no significa que hayan solicitado asistencia federal a FEMA.

Para ser elegible para recibir asistencia federal, debe presentar la solicitud directamente a FEMA antes de **la fecha límite del 20 de mayo**.

Una vez que complete la solicitud de asistencia federal con FEMA, recibirá un número de inscripción de FEMA que confirmará su inscripción.

Recuerde, los inquilinos y propietarios de viviendas deben presentar una solicitud ante FEMA para ser elegibles para recibir asistencia federal. Las empresas solo pueden solicitar asistencia a la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés).

La Asistencia Individual de FEMA puede ayudar con:

- Reembolso de gastos de alojamiento
- Asistencia de alquiler para vivienda provisional
- Reparaciones y gastos de bolsillo

Hay tres formas de solicitar asistencia de FEMA:

- Visitar un Centro de Recuperación por Desastre. Para encontrar un centro cerca de usted, por Internet en: [Localizador de DRC](#) (enlace en inglés) o envíe un mensaje de texto con CENTRO junto con su código postal al 43362 (por ejemplo: CENTRO 04074)



FEMA

Page 1 of 2

- Llamar a la línea de ayuda de FEMA al **800-621-3362**. La ayuda está disponible en la mayoría de los idiomas. La línea de ayuda está disponible diariamente de **7 a.m. a 1 a.m., hora del Este**.
- Por Internet en DisasterAssistance.gov/es (también en español).
- Descargar la [aplicación móvil](#) de FEMA (también en español), disponible en Google Play o Apple App Store.

La ayuda está disponible en la mayoría de los idiomas. Si usa un servicio de retransmisión, como el servicio de retransmisión de video (VRS), el teléfono con subtítulos u otro servicio, facilite a FEMA el número de ese servicio. Para ver un video sobre cómo presentar la solicitud, visite:

<https://www.youtube.com/watch?v=Uhu-jpdLY1E&t=3s>.

Para obtener información sobre cómo un préstamo de la SBA puede beneficiarlo, visite sba.gov/es/programas-de-financiamiento/asistencia-por-desastre, llame al 800-659-2955 o envíe un correo electrónico a disastercustomerservice@sba.gov. Si es sordo, tiene problemas de audición o del habla y utiliza un TTY, llame al 800-877-8339. Las solicitudes de préstamos por desastre se pueden enviar por Internet utilizando el portal de préstamos MySBA en <https://lending.sba.gov> (enlace en inglés).



FEMA

Page 2 of 2